

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Por el presente anuncio de hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARIA ANGELES DIEZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre regulación provisión de puestos de trabajo en Centros públicos de Preescolar, pleito al que han correspondido el número general 1/3.984/1989 y el número de Secretaría 1.326 bis/1989.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 13 de febrero de 1991.-El Secretario.-13.397-E.

★

Por el presente anuncio de hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JAVIER TRENOR CALATAYUD se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/1.091/1991 y el número de Secretaría 332/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 20 de septiembre de 1991.-El Secretario.-13.394-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don FRANCISCO J. MONTES DE UNDA-BEITIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/1.377/1991 y el número de Secretaría 355/1991.-13.399-E.

Por don SANTIAGO ROMERO DE BUSTELO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto de fecha 1-7-1989 sobre solicitud de reingreso a servicio activo de Jueces y Magistrados que se hallen en situación de excedencia especial o supernumerarios; pleito al que han correspondido el número general 1/3.729/1989 y el número de Secretaría 1.241/1989.-13.400-E.

Por don JOSE LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 4-4-1991, del Ministerio del Interior, sobre denegación por silencio del recurso de reposición interpuesto contra la anterior resolución por la que se acuerda el pase a la situación de suspensión firme de funciones; pleito al que han correspondido el número general 1/1.562/1991 y el número de Secretaría 362/9.-13.401-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 24 de septiembre de 1991.-El Secretario.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

02/1.520/1991.-SUCESORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 30-4-1991, sobre desgravación fiscal complementaria.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de septiembre de 1991.-El Secretario.-12.843-E.

Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

03/1428/1991.-Don ANGEL SATUE SEISDEDOS contra resolución del Ministerio de Defensa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 26 de septiembre de 1991.-El Secretario.-13.568-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/801/1991.-Doña INES PEREZ PEREZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre exclusión de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Administrativo.-13.589-E.

3/1.304/1991.-Don JUAN JOSE REDONDO PAS-TOR contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso.-13.587-E.

3/1.455/1991.-ASOCIACION PROFESIONAL DE FUNCIONARIOS DE LOS CUERPOS SUPERIORES DE COMUNICACIONES contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre concurso de méritos de provisión de puestos de trabajo.-13.586-E.

3/1.465/1991.-Don PABLO PASCUAL MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso al grado superior.-13.583-E.

3/1.475/1991.-Doña MARIA DEL ROSARIO PEREZ PLAZA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concursos generales y especiales convocados por Orden de 23-11-1988. 13.584-E.

3/1.476/1991.-Don LUIS ANGEL PULGAR GARCIA OCHOA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden 431/08998/1991, de 19-6.-13.585-E.

3/1.486/1991.-Don MARCELO PADIN ALONSO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre indemnización por residencia eventual.-13.579-E.

3/1.495/1991.-Don RAMON FORTUÑO AGUADO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre aplicación Ley 37/1984.-13.580-E.

3/1.496/1991.-Doña MARIA DEL CARMEN VAZ-QUEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre Orden de 20-7-1990, que resolvió concurso de traslado de Oficiales de la Administración de Justicia.-13.581-E.

3/1.505/1991.-Don CRISTOBAL MUNTANER MUNTANER contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre mejora de haber pasivo.-13.582-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción; puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de septiembre de 1991.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de la Empresa ESSO TRANSPORT COMPANY INC., en el recurso

contencioso-administrativo por ella interpuesto, número 45.524 y 46.615, acumulado, contra Resolución del Ministerio de Defensa de fecha 7-9-1985, sobre auxilio recibido por el buque «Laicta» a casco desnudo, fijando retribuciones por tal auxilio, que por proveído de fecha 17-7-1991 se acordó: «Guárdese y cumpla lo mandado por la superioridad en la anterior comunicación, recibido con testimonio de sentencia, recurso y expediente administrativo correspondiente; acútese recibo; únase el rollo supletorio; participese lo resuelto al Ministerio por medio de testimonio y oficio, devolviéndose el expediente administrativo e interesando acuse de recibo.»

Lo que se anuncia para que sirva de notificación en foma al recurrente citado, al no haber podido notificarse la misma, por haber fallecido el Procurador que hasta ahora le representaba, señor Brualla de Piniés. Madrid, 18 de septiembre de 1991.-El Secretario. 13.459-E.

Sección Quinta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1425/1991.-Don JOSE MARIA GUTIERREZ PEREZ contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre situación de excedencia.-13.469-E.

5/1593/1991.-Don RAFAEL BERNAL TERREROS contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación de compatibilidad con actividad privada.-13.470-E.

5/1262/1991.-Don PEDRO GARCIA VIVANCOS contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre sanción disciplinaria de suspensión de funciones.-13.471-E.

5/1225/1991.-COLEGIO OFICIAL DE DELINEANTES DE VALENCIA contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Delineantes de la Hacienda Pública.-13.472-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de septiembre de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

965/91.-CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.-13.697-E.

972/91.-CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.-13.700-E.

995/91.-CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.-13.701-E.

1.015/91.-CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.-13.699-E.

05/1523/1991.-Don JOSE MARIA GARCIA URBANO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre convocatoria del puesto de trabajo de Subdirector general del Notariado y de los Registradores.-13.698-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de octubre de 1991.-La Secretaria.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

DC COMICS, INC., contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 18-2-1991, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de 2-3-1990 por la que se concedió la solicitud de registro de marca número 1.208.241 (4) «Supermán» (gr.); recurso al que ha correspondido el número 1.067/1991.-13.709-E.

TORRASPAPEL, S. A., contra la resolución del Registro de la Propiedad que deniega la marca número 1.16.508 denominada «Creaprint», clase 16, así como contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso interpuesto contra la citada resolución; recurso al que ha correspondido el número 1.068/1991.-13.745-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de septiembre de 1991.-El Secretario.

★

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 388/1989, interpuesto por «Unión Explosivos Río Tinto», contra Registro de la Propiedad Industrial, marca 1.127.259 «41 Oro», se ha dictado por la Sección quinta en fecha que consta del siguiente particular:

No habiéndose podido emplazar a la Empresa «Aramberri Hermanos», publíquese edicto en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que dicha Empresa pueda comparecer en las presentes actuaciones, en un plazo de treinta días, debidamente representado por Procurador o Abogado con poder al efecto, advirtiéndole que de no comparecer en el plazo indicado se proseguirá el procedimiento sin su intervención.

Y para que sirva de emplazamiento a la Empresa «Aramberri Hermanos», actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1991.-13.717-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se han admitido a trámite los siguientes recursos:

334/1991.-Don AHMED DAIFI contra Acuerdo de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de 25-10-1990, que denegó permiso de tra-

bajo solicitado por el marroquí don Admed Daifi y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto en 10-12-1991.-13.473-E.

1.264/1991.-INTERNACIONAL DE ALIMENTACION Y BEBIDAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5-2-1990, por el que se concedió la marca 1.183.336, por la denominación «Vegasierra», y contra la desestimación del recurso de reposición.-13.474-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar las demandas.

Madrid, 27 de septiembre de 1991.-El Secretario.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.199/1991.-Don ARTURO CERRO BEX contra Resolución del Jurado de Expropiación de 6-6-1990, que fijó justiprecio de la finca 53, expropiada por la Gerencia de Urbanismo para la ejecución del proyecto «Puente de Vallecas Norte», Peri 14/1 y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición.-13.476-E.

911/1991.-TEXTO STORES LIMITED contra Resolución que denegó el registro de la marca número 1213422, «Textos», dictada por el Registro de la Propiedad Industrial (Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Industria y Energía), de fecha 5-12-1989, así como la denegación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra ella.-13.477-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar las demandas.

Madrid, 1 de octubre de 1991.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 30/1991-segundo, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Ramón Mata Jovells, representado por el Procurador don Jaime Durban Minguell, contra la finca especialmente hipotecada por Jorge Arnal Roura y Ezequiel Arnal Roura, y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 13 de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 12.000.000 de pesetas respecto del lote primero y 850.000 pesetas respecto del lote segundo, precio de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 13 de enero, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 13 de febrero, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y, para en su caso, se notifica al deudor Jorge Arnal Roura y Ezequiel Arnal Roura la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

Lote primero. Nuda propiedad de la parcela de terreno, solar edificable, sito en la villa de Vilanova i la Geltrú, y su calle de Barcelona, donde está señalada con el número 36. Mide 108,48 metros cuadrados; lindante, por su frente, este, mediante línea de fachada de 7,50 metros, con dicha calle Barcelona; por la espalda, oeste, con casa de Cristóbal Quesada; por la derecha, saliendo, sur, con casa número 16, hoy 38 de la calle de Barcelona, propia de doña María Pi Soler; por la izquierda, norte, parte, con resto de finca matriz de que se segregó y, parte, con solar de la misma procedencia, que adquirió don José María Arnal Costa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 210, libro 97 de Vilanova, folio 118, finca número 6.293, inscripción segunda.

Lote segundo. Mitad indivisa de la Entidad número 2. Local de la planta baja, puerta posterior, con una superficie de 90 metros cuadrados; lindante, al norte, calle Alfarcos; al sur, patio y sucesores de José Ricart; al este, finca de Ezequiel Arnal, y al oeste, el elemento número 1. Inscrita en igual Registro, al tomo 881, libro 404 de Vilanova, folio 223, finca número 28.881, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.-El Secretario.-4.938-16.

★

Doña Marta Font Marquina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de venta en pública subasta de finca hipotecada conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 1.527/1990, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca hipotecada por don Jorge Altadill Castells y doña Rosalía Campos Villaplana, en reclamación de cantidad; se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de quince días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, planta octava; teniendo lugar la primera subasta el día 9 de enero de 1992, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 5 de febrero de 1992, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 10 de marzo de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo para la primera subasta es de 5.814.831 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a su dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Unidad registral número 20. Apartamento en planta tercera, puerta primera, escalera A, del edificio «Antillas», sito en Lloret de Mar, paraje Fanals, con frente a la calle de La Habana, sin número. Tiene su acceso desde el rellano de la escalera común que lo comunica con la calle. Se compone de comedor-estar con terraza al frente, dos habitaciones, cuarto de baño, cocina y galería con lavadero. Ocupa la vivienda una superficie de 66,20 metros cuadrados y la terraza tiene 7,49 metros cuadrados. Linda: Sur, vuelo de zona de jardín común, apartamento 21-2ª y escalera y rellano comunes; detrás, norte, vuelo «parking» número 1, planta baja; derecha, este, apartamento 21-2ª y escalera y su rellano comunes; izquierda, oeste, apartamento 21-2ª, escalera B; por debajo, apartamento 16-1ª, planta segunda, y por encima, apartamento 24-1ª, planta cuarta. Coeficiente 1,48 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.691, libro 270 de Lloret de Mar, folio 93, finca 15.275.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1991.-La Secretaria, Marta Font Marquina.-4.926-3.

Doña María Luisa Pérez Borrat, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 342/1987 (Sección A), promovidos por «Toxtil Cano y Segura, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Fontquerni Bas, contra Alberto Rovira Robert; en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 19 de diciembre, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 17 de diciembre, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 16 de enero, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y, en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en la Caja de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 42. Vivienda en piso entresuelo, puerta cuarta, de la escalera derecha de la casa sita en la calle Sepúlveda, números 84-86, de Barcelona. Inscrita al tomo 1.864, libro 81, folio 39, sección segunda, C, finca número 5.247. El tipo de la primera subasta de los bienes descritos asciende a la suma de 8.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, María Luisa Pérez Borrat.-La Secretaria, María del Carmen Bordiell Alvaro.-2.082-D.

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita ante este Juzgado bajo el número 389/1989-3.ª, a instancia de Miguel Sogas Pañella y doña Asunción Gabern Esteve, representados por el Procuradora señora Jara Peñaranda, contra la finca espudalmente hipotecada por «Credifinca, Sociedad Anónima».

Que con fecha 22 de junio de 1991, apareció publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 149, en las páginas 20760 y 20761, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 142, de fecha 14 de junio de 1991, en su página 38, aparecen publicados los edictos anunciados subastas, que por resolución del día de hoy han sido suspendidas, acordándose nuevo señalamiento para los días 20 de diciembre de 1991, a las diez treinta horas, para la primera subasta; el 20 de enero de 1992, a las diez horas, para la segunda; y el 20 de febrero de 1992, a las diez treinta horas, para la tercera, todas con las mismas condiciones que constan en los edictos que aparecen publicados en los «Boletines Oficiales» anteriormente citados.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1991.—La Magistrada Juez.—El Secretario, Juan Francisco Garnica Martín.—4.874-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.411/1990, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña María Elsa Gutiérrez Fernández, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 20 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores;

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 10 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de enero de 1991, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Parcela número 39 bis del plano de la finca, en la heredad Manso Graell, del término de San Salvador de Guardiola (Barcelona), de figura sensiblemente rectangular, de superficie 5.000 metros cuadrados, y en su interior se halla una casa-chalé de planta baja solamente, que se distribuye en varias habitaciones y servicios, con una superficie edificada de 65 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 36 metros, con camino; derecha, entrando, en línea de 240 metros, con las parcelas números 38 y 38 bis; izquierda, en línea de 220 metros, con parcela número 29, y fondo, en línea de 10 metros, con camino, y está atravesada por un torrente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.934, libro 40 de San Salvador de Guardiola, folio 1 vuelto, finca 2.060, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.862-A.

BILBAO

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Bilbao y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 364/1991, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales señora Velasco Goyenechea, frente a Luis Angel Angulo Corral y María Jesús Ainz Diego, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 13 de noviembre de 1991, para la segunda el día 11 de diciembre de 1991 y para la tercera el día 8 de enero de 1992, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 del de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta al número 4750 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de señalamiento de la subasta, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 37.—Vivienda de la mano derecha, subiendo la escalera, o letra D, situada en un plano superior a las viviendas letras A y B de la planta alta tercera, que forma parte de la casa cuádruple de vecindad antes señalada como bloque D y actualmente número 119 de la avenida de Zumalacárregui, de Bilbao, y una cuarentava parte indivisa del elemento número 45, vivienda destinada a portería de la planta baja. Inscrita al tomo 1.457, libro 375 de Begoña, folio 23, finca número 36.375 del Registro de la Propiedad número 6 de los de Bilbao. Valorada a efectos de subasta en 13.402.169 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.363-C.

★

Doña Ana I. Ferrer Cristóbal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 299/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Ors Simón, frente a Begoña Matute Azpitarte y su esposo, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 30 de enero de 1992, 28 de febrero de 1992 y 30 de marzo de 1992, respectivamente, todas ellas a sus diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4725, número de oficina receptora 1.290, CL17, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.-Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda centro-izquierda, letra «D», de la escalera derecha del edificio «Otalá», situada en la calle Benidorm, número 1 (antes avenida del Lehendakari Aguirre, número 83), del municipio de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Bilbao, al tomo 1.281, libro 367 de Deusto, folio 52, finca número 25.328-A, inscripción primera.

Una treinta y dos avas partes indivisa, con el uso del garaje número 44 del segundo sótano destinado a garaje y trastero del edificio «Otalá», situado en la calle Benidorm, número 1 (antes Lehendakari Aguirre, número 83), del municipio de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Bilbao, al tomo 1.281, libro 367 de Deusto, folio 54, finca 25.328-2, inscripción primera.

Valor de los bienes: 16.950.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de septiembre de 1991.-La Magistrado-Juez, Ana I. Ferrer Cristóbal.-El Secretario.-4.931-3.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Cesáreo Duro Ventura, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, 100/1982, seguido a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Valencia, contra don Justo Hernán Casquero y doña María del Mar García de la Santa Costi, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados que más abajo se describen, por un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, número 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de diciembre, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de enero de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de febrero de 1992, a las once horas.

Se advierte a los licitadores

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, en la cuenta provisional de consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.-Que asimismo estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Pedazo de tierra, secano cereal, en término de Ciudad Real, a los sitios conocidos por Olivara, Salinero, Senad de los Terreros, Carril del Gato, Zumacares, Carril del Terrero y Tintas, con una casa de labor compuesta de planta alta y baja, con diferentes habitaciones y localidades, portal de entrada, patio y corral con cuadra y pajar, de superficie 483 metros cuadrados. Toda la finca tiene una superficie de 1 hectárea 78 áreas 87 centiáreas, y linda: Norte y saliente, resto de finca; poniente, herederos de José Fernández Calderón, y mediodía, con el camino de Zumacar, también llamado Carril del Terrero y Carril del Pozo Colorado. Inscrita al tomo 1.286, libro 517, folio 29, finca número 27.350, inscripción segunda.

Tipo: 9.094.900 pesetas.

2. Pedazo de tierra, secano cereal, en el mismo término y sitio que la anterior. Tiene una superficie de 17 hectáreas 11 áreas 46 centiáreas, y linda: Norte, Orenco Bellón; sur, finca que fue segregada y que ha quedado descrita precedentemente; este, Luis Cuerva, y oeste, Gabino Ballesteros. Inscrita al tomo 1.258, libro 494, folio 204, finca número 25.832, inscripción segunda.

Tipo: 13.611.200 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 9 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Cesáreo Duro Ventura.-La Secretaria.-7.378-C.

DENIA

Edicto

La ilustrísima señora doña Sara Gaya Fornés, Juez accidental del Juzgado de Instrucción número 2 de los de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue diligencias PELO número 128/1988, por delito de utilización ilegítima de vehículo de motor contra José Luis Martín Torrijos, Francisco Cañadas Cárdenas, Carlos Corbalán Jiménez y José Antonio Cerezuola Jiménez, dictándose sentencia en dicha causa el 20 de octubre de 1989, cuya parte dispositiva contiene el siguiente particular:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a José Luis Martín Torrijos, Francisco Cañadas Cárdenas como responsables criminalmente en concepto de autores de un delito de utilización ilegítima de vehículo de motor con la concurrencia de las circunstancias de agravante de reincidencia en José Luis Martín Torrijos y sin concurrencia de circunstancias en Francisco

Cañadas Cárdenas a la pena, a José Luis Martín Torrijos, de cuatro meses y un día de arresto mayor y privación del permiso de conducir, o prohibición de obtenerlo durante cuatro años; a la pena, a Francisco Cañadas Cárdenas, de un mes y un día de arresto mayor y privación del permiso de conducir o prohibición de obtenerlo durante un año con las accesorias correspondientes, debiendo satisfacer las costas por la mitad.

Que debo absolver y absuelvo a Carlos Corbalán Jiménez, José Antonio Cerezuola Jiménez y María Soledad Almela Tur de los delitos de utilización ilegítima de vehículo de motor y robo con intimidación en las personas, declarando respecto a los absueltos las costas de oficio.»

Y para que sirva de notificación a los acusados Carlos Corbalán Jiménez y José Antonio Cerezuola Jiménez, ignorando su domicilio, expido la presente en Denia a 3 de octubre de 1991.-El Secretario.-13.681-E.

GRANADA

Cédula de notificación

En virtud de resolución recaída en las diligencias previas 1997/1991, que se instruyen en este Juzgado número 5 por presunto delito de robo, resultando ser perjudicada doña Annete Marie-Odile, actualmente en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido consta en camping «Las Palmas» de la ciudad de Elche, por el presente se le instruye del ofrecimiento de acciones que prescriben los artículos 109 y 789 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y para que conste extendiendo la presente cédula en Granada a 27 de septiembre de 1991.-El Secretario judicial.-13.526-E.

IBIZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 328/1991, Civil de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Entidad mercantil «Agusti Coll, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Tur Escandell, contra don José Ruiz Vico y doña María del Carmen Ibáñez García, en reclamación de 7.215.298 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas de 1.444.000 pesetas: en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Local comercial, planta baja, puerta número 5, que es la entidad registral del mismo número del edificio compuesto de planta sótano, planta baja, cinco plantas más y cubierta, sito en Cas Serres de Dalt, término municipal de Ibiza; superficie de 140 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 747 del archivo, libro 144 del Ayuntamiento de la ciudad, folio 224, número 10.985, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida I. Macabich, 4, segundo, de esta ciudad, el próximo día 15 de enero de 1992, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, por el 75 por 100, el día 11 de febrero de 1992, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1992, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 26 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-EF Secretario.-7.379-C.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.496/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Francisco Vicente Gómez Villoldo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 13 de enero de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos, para las fincas registrales 23.199, 23.231, 23.239 y 23.191, de 3.420.000 pesetas, y para la finca 23.195, de 3.372.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de febrero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de marzo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo del ingreso o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta,

también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Fincas sitas en Fuenlabrada, pasco del Ferrol número 5:

Número 9. Vivienda segundo letra A situada en la segunda planta. Su superficie, distribución y linderos (referidos a elementos de su misma altura) y participación en los elementos comunes son idénticos a los de la vivienda primero letra A (finca número 5).

Inscrita en el tomo 991, libro 288, folio 76, finca 23.195, inscripción primera.

Número 11. Vivienda segundo letra C situada en la segunda planta. Su superficie, distribución y linderos (referidos a elementos de su misma altura) y participación en los elementos comunes son idénticos a los de la vivienda primero letra C (finca número 7).

Inscrita en igual tomo y libro, folio 82, finca 23.199, inscripción primera.

Número 7. Vivienda primero letra C, que linda: Al frente, con el rellano de su planta, hueco de los ascensores, la vivienda letra B, y con una pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha, entrando, con la vivienda letra D; por la izquierda, con la parcela número 43, hoy portal número 43, y por el fondo, con el resto de la finca matriz, hoy zona de accesos. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa la superficie 94 metros con 60 decímetros cuadrados.

Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2,523 por 100.

A esta vivienda le corresponde como derecho subjetivamente real el condominio del 0,280 por 100 indiviso sobre la finca destinada a zona verde común.

Inscrita en igual tomo y libro, folio 70, finca 23.191, inscripción primera.

Número 27. Vivienda sexta letra C situada en la sexta planta. Su superficie, distribución, linderos y participación en los elementos comunes son idénticos a los de la vivienda primero letra C (finca número 7).

Inscrita en igual tomo y libro, folio 130, finca 23.231, inscripción primera.

Número 31. Vivienda séptimo letra C situada en la séptima planta. Su superficie, distribución, linderos y participación en los elementos comunes son idénticos a los de la vivienda primero letra C (finca número 7).

Inscrita en igual tomo y libro, folio 142, finca 23.239, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 19 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-4.927-3.



Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 54/1991, a instancia de Caja de Postal de Ahorros, contra «Industria y Comercio del Sur, Sociedad Anónima», en los cuales

se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 27 de enero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.692.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de febrero de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao-Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Nave número 7-A, procedente de la nave letra B, sita en el Polígono Industrial denominado «Campamento», en San Roque (Cádiz). Se compone de una nave diáfana, con una superficie aproximada de 229 metros cuadrados. Linda: Norte, nave 6-A; sur, nave 8-A; este, nave 9, y oeste, calle interior de 16 metros. Cuotas: En el edificio, 3,65 por 100, y en el conjunto, 0,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, tomo 751, libro 220, folio 64, finca registral número 15.156.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 4 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—7.371-C.

★

Don Juan Uceda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 521/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Luis Soler Valdés y doña María Natividad Calleja del Hierro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 25.681.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de abril de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentado en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que

hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

En Torrejón de Ardoz (Madrid), finca número 3, local comercial número 3, situada en la planta de semisótano del edificio número 26 del bloque 15, situado entre las calles denominadas Brújula, Sencillo, Hilados y otra de circunvalación, en el parque de Cataluña, hoy calle Brújula, número 1. Ocupa una superficie construida aproximada de 117 metros cuadrados. Linda: Frente, con acera y zona ajardinada; por la derecha, entrando, con acera y zona ajardinada; por la izquierda, con el local comercial número 2 y hueco de ascensores, y por el fondo, con hueco de ascensores y el local comercial número 4. Cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 1.076 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 2.877, libro 368, folio 245, finca número 27.254, inscripción séptima de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda.—La Secretaria.—4.936-3.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 351/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Automóviles Curiel, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.213.000 pesetas el de la finca registral 6.013, y el de la finca 6.015 por el tipo de 10.973.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de abril de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentado en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que, todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferen-

tes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Local número 1, en planta baja, de la casa número 4 de la calle Jesús Castellanos, de esta capital. Ocupa una superficie útil aproximada de 62,92 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con la calle Jesús Castellanos; derecha, casa de Jesús Castellanos, número 2; fondo, patio del inmueble, e izquierda, local número 2 de la misma casa, hueco del ascensor, meseta y caja de escalera. Se le asigna una cuota en relación con el valor total del inmueble del 14,72 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, tomo 1.904, folio 91, finca número 6.013, inscripción primera.

Local número 2, en planta baja, de la casa número 4 de la calle Jesús Castellanos, de esta capital. Ocupa una superficie útil aproximada de 52,25 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, con la calle Jesús Castellanos, meseta de escalera y hueco del ascensor; derecha, portal de la casa, meseta de escalera, hueco del ascensor y local número 1 de la misma casa; fondo, patio del inmueble, e izquierda, finca número 6 de la calle Jesús Castellanos. Se le asigna una cuota del 12,18 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, tomo 1.906, folio 93, finca 6.015, inscripción tercera de hipoteca.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 16 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.937-3.

★

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid, doña Aurora Elosegui Sotos, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 893/1991, se ha admitido a trámite la solicitud de suspensión de pagos presentada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, en nombre y representación de la Entidad «Benamara Golf, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle José Abascal, 47, y dedicada a la promoción, construcción y venta de inmuebles, habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones mercantiles y designándose para el cargo de Interventores a

don Joaquín Lluch Rovira, con domicilio en calle Doctor Fleming, 24; don Miguel Guijarro Gómez, calle León Gil de Palacio, 3, de Madrid, y en la persona física que designe «Fomento de Obras y Construcciones», calle General Perón, 36, de Madrid.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1991.-7.360-C.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 704/1990, seguidos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra «Euroistas, Sociedad Anónima»; don Gregorio Peláez Redajo, doña Rosa María de Castro Martín y don Miguel Capó Oliver, se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera subastas públicas, por lotes y término de veinte días, las fincas siguientes:

Primer lote.-Urbana número 18. Apartamento primera, letra A, en planta primera, con acceso por el portal señalado con el número 20 del edificio sito en la calle de General Yague, en término de Guadarrama. Con una superficie total o aproximada de 127 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.404, libro 124, folio 231, finca número 7.243.

Tipo de este lote: 9.746.568 pesetas.

Segundo lote.-Parcela número 4, en calle de General Aranz, número 28, hoy 30, de 201 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 1.483, libro 497, folio 1, finca número 31.132.

Tipo de este lote: 45.461.340 pesetas.

Tercer lote.-Urbana. Piso o departamento bajo, A, exterior, de la casa en Madrid, calle Ríos Rosas, número 8. Tiene una superficie de 54,47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al tomo 2.428, libro 572, folio 33, finca número 5.292-N.

Tipo de este lote: 15.979.950 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 14 de enero de 1992, 11 de febrero de 1992 y 10 de marzo de 1992, todas ellas a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar resguardo de haber ingresado el 20 por 100 de cada tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado con el número 2448 en Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con rebaja del 25 por 100 del tipo y el remate podrá efectuarse a condición de ceder a tercero. Sin sujeción a tipo la tercera subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual deberá también hacerse entrega del resguardo antes mencionado.

El procedimiento y las certificaciones de cargas estarán de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados.

Todo licitador acepta como bastante la titulación existente en el procedimiento, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, entendiéndose que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Caso de no poderse llevar a efecto la notificación en los domicilios de los demandados, servirá de notificación en forma a los demandados la publicación del presente.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.-El Secretario.-7.350-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 820/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate Puig Mauri, en representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pablo Fernández Mateo y doña Beatriz Ugesna Calderón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca número 6.327. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 162, libro 84, folio 111, correspondiente al piso sito en la calle Río Duero, 3-5, de Parla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, 4.ª planta, el próximo día 27 de marzo de 1992, a las doce y quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de mayo de 1992, a las doce y quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1992, a las doce y quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y encontrándose actualmente los demandados en paradero desconocido, sirva este edicto para notificarle a los demandados el señalamiento de las subastas.

Y para que así conste, fíjese edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma».

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.357-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial, bajo el número 1.094/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Julio Albiñana Andreu, en los cuales se ha acordado sacar a

pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de enero de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.873.422 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 3 de febrero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de marzo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Nueve. Vivienda en segunda planta elevada, derecha, al fondo, puerta número 8. Es del tipo H; superficie útil es de 89 metros 58 decímetros cuadrados y la construida de 106 metros 76 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina con despensa y tenderete, cuarto de baño, asco y cuatro dormitorios. Linda: Izquierda, hueco de

la escalera y patio de luces interiores; al fondo, derecha, avenida del Cristo, y espaldas, don Enrique Vidal Soriano. Cuota: 8,20 por 100. Inscripción: A los mismos Registro, tomo y libro, folio 194, finca número 873, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 26 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.928-3.

★

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19, de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.480/1988, se siguen autos de procedimiento judicial de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Granados Weil, contra doña María del Mar González Roiz, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez si fuese necesario, y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 14 de noviembre de 1991, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: El día 12 de diciembre de 1991, a las trece horas.

Tercera subasta: El día 16 de enero de 1992, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 8.350.000 pesetas, para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta, en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de la Caja Postal de Ahorros, sita en el edificio de los Juzgados de la plaza de Castilla (Madrid).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a doña María del Mar González Roiz a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

En término de Riego, parroquia de Vidiago, conejo de Llanes, a los sitios conocidos por Gozalo y García Peri, una posesión cerrada sobre sí, con muro,

y constituida por una casa de vivir de planta baja, dos pisos y desván, además de un pequeño sótano, de superficie en planta 100 metros 80 decímetros cuadrados; pegada a la misma, por el oeste, otra casa-habitación de piso suelo, sala y desván de 62 metros 85 decímetros cuadrados; al oeste del anterior, una casa establo de piso suelo y pajar de 73 metros 50 decímetros cuadrados; al oeste de ella, otra casita destinada a garaje de 20 metros cuadrados, y anejos a dichas edificaciones, terreno destinado a jardín, huerta y prado con arbolado de superficie en junto 74 áreas 98 centiáreas. Forma todo una sola finca con algunos árboles fuera de su cierre, que linda: Norte, sur y este, caminos públicos o tránsito, y al oeste, Julita y María Roiz Aparicio, camino y en la actualidad Manuel San Miguel.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes en el tomo 780 del archivo, libro 516, folio 183 vuelto, finca número 72.377 triplicado, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1991.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—4.923-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 527/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Demetrio Santodomingo García y doña Mercedes Duarte; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de febrero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.487.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de marzo de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la

semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 16, piso vivienda, tercero, letra B (tipo D), de la CFSA o portal número 3 de la avenida de Cantarranas, con fachada también a la calle particular posterior, en Alcorcón (Madrid). Situado en la planta tercera, sin contar la baja ni la de sótano de la casa. Ocupa una superficie construida de 89 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón, al tomo 764, libro 28, folio 41, finca registral número 2.285, antes 42.256, inscripción tercera de hipoteca, de fecha 13 de julio de 1989.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 1 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—7.359-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 896/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Julio Sánchez Jiménez y doña Purificación Estrada Gutiérrez; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 35.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de marzo de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de abril de 1992, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos,

de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Pozuelo de Alarcón, calle Estribor, 2; parece con una superficie de 510 metros cuadrados, con una vivienda construida de planta semisótano, planta baja y planta alta. La primera de 99,67 metros cuadrados, la segunda de 124,43 metros y la tercera de 89,17 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, al tomo 418, libro 411, folio 13, finca registral número 23.245.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 1 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-7.358-C.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 34 de Madrid, que en virtud de lo acordado en autos de juicio de cognición instado por el Procurador don Luis María Rodríguez Chappory, en nombre y representación de «Administración General de Inmuebles, Sociedad Anónima» (AGISA), contra don Carlos Iglesias Santero, domiciliado en la calle Valderromán, número 18, tercero 1, de Madrid, sobre reclamación de la cantidad de 284.537 pesetas de principal más 200.000 calculadas para intereses y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de 9.436.000 pesetas en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado el día 26 de noviembre, a las once horas, y para el caso de que no existan postores en la primera subasta, se señala para segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 20 de diciembre, a las once horas, y para el caso de que en esta segunda subasta no existan postores, se señala para tercera subasta, sin sujeción al tipo, el día 10 de enero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.436.000 pesetas en que preinicialmente ha sido valorada la finca.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo. Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.-El rematante habrá de aceptar como título del inmueble la certificación emitida por el señor Registrador de la Propiedad número 32 de Madrid obrante en autos, sin que pueda existir ningún otro, certificación que puede ser examinada por aquellos que quieran tomar parte en las subastas.

Quinta.-De no reservarse en depósito en instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.-Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del remate o rematantes.

Finca objeto de la subasta

Urbana 7. Vivienda izquierda de la planta tercera de la casa sita en Madrid, antes Fuencarral, 18, de la calle Valderromán, y linda: Frente o entrada, con vuelo sobre terreno no edificado de la parcela sobre la que se halla construido el edificio, hueco de la escalera, rellano de la misma y vivienda centro izquierda entrando, con vuelo sobre terreno propiedad de «Saconia Dehesa de la Villa, Sociedad Anónima»; derecha, con línea quebrada con la vivienda centro y vuelo sobre terrenos de la citada propiedad, y por el fondo, con la casa número 20 de la calle Valderromán.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid al tomo 549, libro 348, folio 148, finca número 30.465.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.924-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 52/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Sergio Corvillón Remartínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado, digo a la esposa de éste, doña Mercedes Guede Sáez, y sus ignorados herederos, notificándose a éstos por medio del presente, en el supuesto de resultar negativa, los señalamientos de la subasta de la finca:

Vivienda 7, letra C, en planta 7 del edificio N-V. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3, al tomo 792, folio 58, finca 52.063.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 4 de marzo de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de abril de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1992, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.361-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 48/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra SADISA, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de noviembre de 1991, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación: 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de enero de 1992, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación: 4.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de febrero de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla,

sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000048/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en San Sebastián de los Reyes (Madrid), avenida de la Independencia, número 15, 1.º, 1. Está situado en planta primera del edificio. Tiene una superficie útil de 86 metros 12 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 367, libro 298, folio 151, finca 23.524, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-7.356-C.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 151/1991, a instancia de «Promotora USA, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eduardo Codes Feijo Torres, contra doña Magdalena Galmes, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de noviembre de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 10.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de enero de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de febrero de 1992, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya: a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000015191. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Huerto cultivo de regadío denominado «Son Vidal», situado en el término de la ciudad de Palma de Mallorca, de cabida 94 áreas 2 centiáreas. En la finca de donde procede la descrita existe un pozo de agua con motor bomba, conducciones y demás elementos de impulsión del agua, así como un estanque anejo al mismo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, folio 246 del tomo 3.061 del archivo, libro 87 de la sección cuarta del Ayuntamiento de dicha ciudad, finca 5.255.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.-La Secretaria.-7.376-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en autos, ejecutivo número 1.354/1988, promovidos por Banco Español de Crédito, contra don Juan Izquierdo Gutiérrez y otro, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (Capitán Haya, 66).

Fechas: A las once de su mañana, primera, 20 de enero de 1992; segunda, 25 de febrero de 1992, y tercera, 26 de marzo de 1992.

Tipos: En cuanto a la primera, se dirá; la segunda, dicha suma con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin sujeción a tipo; debiendo los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente podrán realizarse posturas por escrito, haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado, junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca: Urbana 13, Vivienda 3-D situada en la planta tercera de la casa número 14 de la calle Ajofrín, de Madrid, sección primera de Vicálvaro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid al tomo 1.144, folio 77, finca número 83.099, hoy registral número 21.178.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.930-3.

MALAGA

Edictos

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este juzgado se tramitan, al número 204/1991, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Comercio Financiación Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Jesús Luna Rondón y doña Victoria «Puerto de Estepona», bi, Sierra Bermeja, 2, primera fase, cuarto, F, de Estepona, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 5 de febrero de 1992 y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de marzo de 1992 y hora de las doce para la segunda, y el próximo día 6 de abril de 1992 y hora de las doce para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.-Servirá de tipo de la subasta el de 8.011.186 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento: 204/91», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Número 34. Vivienda procedente del edificio llamado «Sierra Bermeja, 2», primera fase, en término de Estepona. Guadalobón en planta cuarta del edificio, letra F. Tiene una superficie útil de 104 metros 8 decímetros cuadrados, y construida 120 metros cuadrados. Distribuida en «hall», que tiene escalera de subida a zona de estar-comedor, cocina, terraza y trastero. De este nivel parte otra escalera que da a zona de dormitorios, con tres dormitorios, baño, aseó, terraza, que vuela sobre la calle del inmueble fachada este, y trastero en dormitorio principal, con techo inclinado y otro en pasillo. Tiene como anexo inseparable de su derecho el lavadero señalado con el número 23 en la cubierta del edificio, y linda: por la derecha entrando, con la vivienda letra G de la planta tercera, «hall», y en nivel superior, con la vivienda letra I de la planta cuarta; izquierda entrando, con muro de escalera general del edificio; por el fondo o espalda, con vuelo a zona de jardín común del edificio lado oeste, y piso G tercera planta, y a su frente, pasillo de distribución de las plantas tercera y cuarta y vuelos a la calle del edificio. Cuota 4,306 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, tomo 468, libro 315 del Ayuntamiento de Estepona, folio 68, finca número 24.145, inscripción quinta.

Dado en Málaga a 1 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaría.—7.352-C.

★

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 148/91H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Comercio Financiación Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Dennis Fremley Pedersen, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 20 de marzo de 1992 y hora de las once treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención

de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de abril de 1992 y hora de las once treinta para la segunda, y el próximo día 20 de mayo de 1992 y hora de las once treinta para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en el escrito de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura anterior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento c/c 2.901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio o chalé construido sobre la parcela número 17 del plano de parcelación de la finca Llanos de Nagüeles, del término municipal de esta ciudad de Marbella. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie de 400 metros 20 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la superficie construida y cubierta 66 metros 16 decímetros cuadrados, y el resto hasta la total extensión del solar, o sea 334 metros 4 decímetros cuadrados, están destinados a terrenos de desahogo y jardín. Linda: por la derecha entrando, al norte, en línea de 18 metros, con la parcela número 18; por su izquierda entrando o sur, en línea de 21 metros 50 centímetros, con la parcela número 16, y por su fondo o espalda, al oeste, en línea de 19 metros, con los Llanos de Nagüeles. Su fachada, que está orientada al este, da a camino abierto en la finca principal de procedencia, en dos líneas de 13 metros y 6 metros 50 centímetros respectivamente. Todas las parcelas relacionadas, así como el camino, son del plano de parcelación de la finca principal de procedencia.

Inscripción: Al tomo 177, libro 121, folio 246, finca número 5.601 del Registro de la Propiedad de Marbella.

Dicha finca ha sido tasada a efecto de subasta en escritura de hipoteca en 11.014.886 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaría judicial.—7.353-C.

MARBELLA

Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Marbella (Málaga).

Hace saber: Que en los autos número 323/1991, de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado, según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra los bienes hipotecados por don Mariano Ortiz Gómez y doña María Victoria Torres Navarrete, se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 18 de noviembre de 1991, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 18 de diciembre de 1991, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 22 de enero de 1992, a las diez horas, y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 7.884.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Número 49, planta cuarta, portal 15, vivienda puerta número 18, en el edificio sito en calle San Antonio, de Marbella. Consta de vestíbulo, comedor-salón, cocina, cuarto de baño, terraza y tres dormitorios. Tiene una superficie construida de 73 metros 6 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación en el conjunto de los elementos y gastos comunes del conjunto de 0,93 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.201 del archivo, libro 200, finca número 15.815, inscripción primera.

Dado en Marbella a 12 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.-El Secretario Judicial.-7.355-C.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 194/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Diego Miñarro Marín y su esposa doña María Pérez López, vecinos de Lorca, con domicilio en Diputación de Marchena, sobre reclamación de 4.311,667 pesetas, en virtud de la hipoteca constituida sobre las fincas que después se describirán, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en avenida Ronda de Garay, sin número, a las doce horas de su mañana.

Segunda.-La primera, por el tipo de tasación, el día 11 de diciembre de 1991; la segunda por el 75 por 100 del referido tipo el día 7 de enero de 1992, y la tercera sin sujeción a tipo, el día 30 de enero de 1992.

Tercera.-Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Infante Don Juan Manuel, número 309700018019491, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.-Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante resguardo del Banco, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

Fincas objeto de subasta

1.ª Un trozo de tierra de riego del brazal de Murcia, en la Diputación de La Hoya, de este término, paraje del Rincón, de cabida 3 fanegas 4 celemines 76 céntimos de otro-marco de 4.000 varas, igual a 94 áreas 95 centiáreas, lindando: Norte, Angel Gómez, y una pequeña porción Caridad Gómez Salas; sur, la vía férrea; levante, finca del Huerto Chico, y poniente, finca que se adjudicó a los cónyuges doña Providencia Pérez López y don Angel Martínez Mula. Tendrá derecho a los caminos que se dirán.

Registro: Inscrita en el tomo 1.995, libro 1.659, folio 119, finca número 34.239, inscripción segunda del registro de la Propiedad 1 de Lorca.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

2.ª Un trozo de tierra secano en el pedazo llamado de La Noria, en la Diputación de Aguaderas, de este término, de cabida 2 fanegas 3 celemines, igual a 1 hectárea 25 áreas 78 centiáreas, lindando: Norte, la rambla de Viznaga; sur, Cayetano y Juan Egea; levante, finca que se adjudicó a los esposos doña Providencia López y don Angel Martínez Mula, y poniente, Juan López Pérez.

Registro: Inscrita en el tomo 1.995, libro 1.659, folio 123, finca número 34.243, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca.

Valorada a efectos de subasta en 1.600.000 pesetas.

3.ª Un trozo de tierra secano, con algunos almendros y casa cortijo, en la Diputación de Aguaderas, de este término, de cabida todo 2 hectáreas 51 áreas 54 centiáreas 55 decímetros cuadrados, igual a 4 fanegas 6 celemines, marco de 8.000 varas, lindando: Levante, don Cayetano Gea; norte, finca que se adjudicó a don Juan Pérez López; poniente, don Cayetano Gea, camino de servidumbre por medio, y mediodía, finca que se adjudicó a doña Providencia Pérez López.

Registro: Inscrita al tomo 2.024, libro 1.678, folio 17, finca número 34.601, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca.

Valorada a efectos de subasta en 3.300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.-El Secretario.-7.354-C.

PALENCIA

Edicto

Don Mauricio Bugidos San José, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 476/1986 a instancia de «Fabricación y Comercial Cocinas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Hidalgo Martín, contra don Enrique Martínez González, sobre reclamación de 953.567 pesetas, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado sacar a pública y judicial subasta por término de veinte días los bienes embargados y en las condiciones que se relacionan a continuación, señalándose para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, el día 7 de enero de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Abilio Calderón, segunda planta.

Condiciones

Primera.-Que por ser tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco de Bilbao-Vizcaya, oficina principal de Palencia, cuenta 3434, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que por careerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de E. Civil.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Piso 1.º derecha de la casa sita en avenida General Goded, número 31, que tiene una superficie útil de 69,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.746, folio 113, libro 360, finca 22.718, inscripción tercera, en esta ciudad de Palencia.

Tasada pericialmente en 3.600.000 pesetas.

2. Urbana. Piso 3.º izquierda de la misma casa que la anterior, con una superficie útil de 69,02 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.746, libro 360, finca 22.746, inscripción cuarta.

Tasada pericialmente en 3.800.000 pesetas.

Dado en Palencia a 30 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Mauricio Bugidos San José.-El Secretario.-4.925-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.238/1989-dos-M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal de Ahorros», representada por el Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, contra María Magdalena Navarro Garau y José Campaner Puigserver, en reclamación de 15.284.581 pesetas de principal más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Parcela de terreno procedente de otra mayor que, a su vez, procedía de la finca «La Salva de la Iglesia», de pertenencias del predio «Son Fullana», término de esta ciudad. Mide una superficie de 705 metros cuadrados, aproximadamente, con una casa. Linda: Al norte, con finca de don Sebastián Serra Frau y don Antonio Crespi Serra y, en parte, con la calle 163 y porción vendida a don Miguel Durán Garau; al sur, con porción segregada, mediante camino particular y con porciones segregadas y vendidas a don Miguel Durán Barceló y señor Campaner; al este, con tierras de Gabriel Mas y, en parte, con las de Sebastián Serra y don Antonio Crespi, y al oeste, con calle 163, porciones de los señores Campaner y Durán y, en parte, porción segregada. Inscrita al tomo 4.896, libro 860 de Palma IV, folio 204, finca número 50.284, inscripción séptima, en el Registro de la Propiedad número 1 de este Partido.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 3 de diciembre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de enero, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 10 de febrero de 1992, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta es de 28.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 2 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.368-C.

★

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 770/1990-P, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Borrás Ripoll, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Roselló Canals, don Juan Roselló Canals y don Pedro Andrés Roselló Canals, en reclamación de 5.640.041 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana, consistente en casa de planta baja de una vivienda con zaguán y corral, más un piso, destinado a vivienda edificada sobre una porción de terreno procedente del predio Son Bruy, de 259 metros 55 decímetros cuadrados. Está señalada con el número 63; antes 149 y 151, de la calle del Doctor Ferrán. Linda, al frente, en línea de 7,80 metros, con dicha calle; derecha, entrando, remanente de Son Bruy; por la izquierda, vivienda, segregada y vendida a los consortes Antonio Bujosa y Micaela Vidal y con propiedad de los consortes Rafael Perelló y Catalina Bujosa; por fondo, finca Son Oliva Nou, de don Tomás Cortés, y por la parte superior con cielo abierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 137, libro 1.004 de Palma III, finca 58.332, inscripción primera.

Valorada en 14.055.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 18 de febrero, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto; y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018077090, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la

primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de septiembre de 1991.-El Magistrado, Francisco B. Ferrer Pujol.-El Secretario.-2.236-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 42/1990, L. de registro, se sigue procedimiento especial de ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1872 de creación del Banco Hipotecario a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra don Francisco Picornell Bonnin, en reclamación de 2.227.900 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Número 7 de orden. Local comercial número 6 de la planta baja, que tiene su fachada a la entrada principal del hotel. Ocupa una superficie aproximada de 528,20 metros cuadrados. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, si bien procede de la inscrita al tomo 967, libro 662, de Palma III, folio 90, finca número 21.046.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 9 de enero de 1992, a las once.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de febrero de 1992, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1992, a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.-El tipo del remate es de 42.390.691 pesetas, no admitiéndose posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018004290. En tercera subasta el referido porcentaje se aplicará respecto al tipo de la segunda.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 23 de septiembre de 1991.-El Magistrado.-El Secretario.-2.222-D.

PONFERRADA

Edicto

Doña María Pilar López Asensio, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido (León),

Hace saber: Que, en este Juzgado y con el número 700 de 1991, se tramitan autos de menor cuantía,

promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de Dositeo Frade López, contra «Empresa Agrosil, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 7.971.036 pesetas de principal y la de 1.948.637 pesetas, presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 8 de noviembre de 1991, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 2 de diciembre, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 30 de diciembre de 1991, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley:

1. Turismo, marca «Jaguar», matrícula LU 1322 H: 2.500.000 pesetas.

Muebles:

1. El negocio, instalaciones y mobiliario, descrito en la diligencia de embargo del denominado «Cervecería don Jaime», sito en la planta baja del inmueble, señalado con el número cinco de la calle Ave María, de la ciudad de Ponferrada. Valorado, pericialmente, en 10.000.000 de pesetas.

Inmuebles:

1. Local para oficinas en la entreplanta, sobre portal, señalado como finca número catorce, de la casa de Ponferrada, avenida de Portugal, número 130 de policía urbana, al sitio de «El Fabero», término de Toral de Merayo, constituido por una sola nave diáfana, que tiene una superficie de 12 metros cuadrados, aproximadamente, y tiene entrada independiente por el rellano de las escaleras. Siguen linderos e inscripción registral.

Valor actual, deducida la carga hipotecaria que a favor del «Banco Santander, Sociedad Anónima», lo grava: 500.000 pesetas.

2. Urbana.-Local comercial o para oficinas, situado en la planta quinta, bajo cubierta, señalado como finca número veinticuatro, del edificio en Ponferrada, en la avenida de España, números 12 y 14 de policía urbana. Ocupa una superficie de 88,51 metros cuadrados. Siguen linderos e inscripción registral.

Valor actual, deducida la carga hipotecaria con que figura a favor del «Banco de Asturias, Sociedad Anónima»: 4.723.750 pesetas.

Vehículos:

1. Camión-furgón, marca «Ebro», modelo L-35-S, matrícula LE 4061 M: 1.500.000 pesetas.

2. Furgoneta mixta, marca «Volkswagen», modelo 2JX2, matrícula LE 0608 O: 1.000.000 de pesetas.

3. Camión-furgón, marca «Volkswagen», modelo tipo 21.6T.D, matrícula LE 2756 O: 1.000.000 de pesetas.

4. Camión, marca «Renault», cuba interpoler, matrícula LE 3520 S: 3.000.000 de pesetas.

5. Vehículo, matrícula LE 7804 N. «Seat Marbella»: 1.000.000 de pesetas.

6. Furgoneta, marca «Freight-Rover», modelo Sherpa 2K, matrícula LE 5825 K: 500.000 pesetas.

Muebles:

7. Máquina de escribir, «Olivetti», ET-225: 200.000 pesetas.

8. Fotocopiadora, «Olivetti», copia 1050: 250.000 pesetas.

9. Calculadora, «Olivetti», Logos 49: 30.000 pesetas.

10. Una mesa de formica de 2 por 1: 40.000 pesetas.

11. Dos mesas de oficina de 2 por 1: 80.000 pesetas.

12. Tres sillones de oficina, con ruedas, tapizados en pana marrón: 60.000 pesetas.

13. Dos sillas metálicas, tapizadas en beig: 25.000 pesetas.

14. Un armario de cuatro cuerpos de formica y de color gris: 40.000 pesetas.

Inmuebles:

1. Nave industrial, en la localidad de Trabadelo, paraje de «Las Calellas», en la margen derecha del río (aguas abajo), sobre un solar próximo a la carretera N-VI, que consta en la planta baja con una superficie de 323,55 metros cuadrados, en la cual se hubican: La balsa de agua, la sala de elaboración, la sala de envasado, almacén de envases, almacén de cajas, laboratorio y las cámaras de frío. Y otra planta alta de 144,12 metros cuadrados, donde se ubican: La sala de recepción, las oficinas, los servicios y la pasarela de inspección. El total de la superficie edificada es de 467,67 metros cuadrados, construidos con material moderno y de primera calidad. La nave, dedicada a la industrialización de productos lácteos, y está dotada, además de por los elementos ya descritos, de los siguientes: Planta de pasteurización de leche, compuesta por: Depósito regulador, electrobomba de alimentación, intercambiador de calor, etcétera. Envasadora, compuesta por: Depósito de alimentación de envases, depósito de llenado, calentador, cinta transportadora, etcétera. Cámara frigorífica de conservación, laboratorio y todo ello con todos los elementos y material necesario para el desarrollo y comercialización de productos lácteos.

El valor actual de la nave, terreno sobre la cual se alza, así como de todos los elementos industriales descritos, así como de toda la maquinaria que en su interior existe y es necesario para el desarrollo de la industria descrita.

Valorado, pericialmente, en 60.450.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 23 de septiembre de 1991.—La Juez, María Pila: López Asensio.—7.492-C.

QUART DE POBLET

Edictos

Doña Nieves Molina Gasset, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Quart de Poblet,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.052/1982, por daños y lesiones tráfico, en el que se acordó la citación al lesionado don José Luis Cabrero Mondéjar, por hallarse en ignorado paradero, para la celebración de vista oral el día 5 de noviembre de 1991, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Y mediante providencia de fecha 27 de septiembre de 1991, he acordado la suspensión de la vista oral, señalando para su celebración el día 12 de noviembre de 1991, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación al mencionado, expido el presente en Quart de Poblet a 1 de octubre de 1991.—La Juez, Nieves Molina Gasset.—La Secretaría.—13.688-E.

Doña Nieves Molina Gasset, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Quart de Poblet,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 123/1991, por detención ilegal, en el que se acordó la citación al denunciado don Bnisa Kullof, por hallarse en ignorado paradero, para la celebración de vista oral el día 5 de noviembre de 1991, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Y mediante providencia de fecha 27 de septiembre de 1991, he acordado la suspensión de la vista oral, señalando para su celebración el día 12 de noviembre de 1991, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación al mencionado, expido el presente en Quart de Poblet a 1 de octubre de 1991.—La Juez, Nieves Molina Gasset.—La Secretaría.—13.689-E.

★

Doña Nieves Molina Gasset, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Quart de Poblet,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.388/1987, por lesiones y daños tráfico, en el que se acordó la citación al denunciado don Andrés Pujante López, por hallarse en ignorado paradero, para la celebración de vista oral el día 5 de noviembre de 1991, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Y mediante providencia de fecha 27 de septiembre de 1991, he acordado la suspensión de la vista oral, señalando para su celebración el día 12 de noviembre de 1991, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación al mencionado, expido el presente en Quart de Poblet a 1 de octubre de 1991.—La Juez, Nieves Molina Gasset.—La Secretaría.—13.687-E.

★

Doña Nieves Molina Gasset, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Quart de Poblet (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 123/1991, por detención ilegal, en el que he acordado en providencia de fecha 3 de octubre de 1991, se cite al implicado don Abiba Sadri, por hallarse en ignorado paradero, para la celebración de vista oral el próximo día 12 de noviembre de 1991, a las doce quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación al mencionado, expido el presente en Quart de Poblet a 4 de octubre de 1991.—La Juez, Nieves Molina Gasset.—La Secretaría.—13.690-E.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Inigo Suárez de Odrizola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 209/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Zaspi, Sociedad Anónima», contra «Confeciones Easo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario; en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de enero de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de febrero de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo; debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se saquen a subasta

Planta baja en la casa número 1, hoy 2, de la avenida del Baztán, de San Sebastián. Tasado a efectos de subasta en 22.800.000 pesetas.

Local de planta baja señalado con el número 1 de la casa número 2, hoy 4, de la avenida del Baztán, de esta ciudad de San Sebastián. Tasado a efectos de subasta en 7.600.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 9 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Inigo Suárez de Odrizola.—El Secretario.—7.381-C.

★

Doña Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de San Sebastián y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 512/1990, se tramita expediente de suspensión de pagos, instado por el Procurador don Ramón Calparsoro Bandrés, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Beroa, Sociedad Anónima», con domicilio social en San Sebastián, en cuyo expediente, por auto de fecha 20 de junio de 1991, se ha declarado aprobado el Convenio votado favorablemente, disponiéndose, entre las demás medidas inherentes a tal resolución, hacer pública la misma, lo que se efectúa por medio de este edicto.

Dado en la ciudad de San Sebastián a 28 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Ane Maite Loyola Iriondo.—El Secretario.—7.380-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 689/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Obón, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Cia. Nitrox», doña María Victoria Sánchez Cuenca y desconocidos e inciertos herederos de don Fernando Paz Heinz, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de El Escorial, al tomo 1.403, libro 80, folio 101 y al tomo 2.632, libro 126, folio 222, finca número 4.943, correspondiente a una parcela de terreno con vivienda unifamiliar edificada.

Inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba, al tomo 2.565, libro 448, folio 175, finca 5.407.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, 3.º, el próximo día 6 de febrero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de pesetas 13.499.259 para la finca sita en El Escorial, número 4.943, y de 19.681.272 pesetas, para la finca sita en Collado-Villalba (Madrid), finca número 5.407, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destina al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 6 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 20 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.935-3.

SANTANDER

Edicto

Don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 471/1987, se siguen autos civiles de juicio

ejecutivo a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor García Viñuela, contra don José Ramón Serrano y doña María Nuña Estupiñá, en reclamación de 2.452.963 pesetas de principal más 1.250.000 pesetas de costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto de remate de la primera subasta se señala el día 5 de febrero de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en el establecimiento señalado el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de la tasación; que no se han presentado títulos de propiedad y se anuncia la presente para suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en esta Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda se señala el día 28 de febrero de 1992, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en la anterior, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, para el día 16 de marzo de 1992, a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por Ley.

Bien objeto de subasta

Casa sita en la calle Hernán Cortés, número 26, 3.º, centro, y dos trasteros sitos en la misma calle y número que la anterior. Valorados en 21.900.000 pesetas.

Dado en Santander a 30 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Mauricio Muñoz Fernández.—El Secretario.—4.934-3.

TOLEDO

Edictos

Doña Isabel Huesa Gallo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 254/1987, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Toledo, representada por el Procurador señor Sánchez Calvo, contra don Manuel Zazo Zazo, doña Valentina Díaz Ruiz, y doña Pilar Francisca Zazo Calvo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento número 3 de esta ciudad, el próximo día 12 de diciembre de 1991, a las once y treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 9 de enero de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 4 de febrero de 1992, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Una casa, sita en la población de Villaluenga de la Sagra, en la calle General Franco, número 16, que ocupa una superficie de 115 metros cuadrados, y que linda por su frente: Al sur, con la calle de situación, derecha, entrando, doña Purificación Martín; izquierda, otra casa de doña Pilar Zazo Calvo, y espalda, la misma.

Título: Adquirió dicha finca doña Pilar Francisca, conocida por doña Pilar Zazo Calvo, en virtud de agrupación de otras dos, procedentes de compra en estado de casada, con carácter parafernial, a don Luis Zazo Calvo, según todo ello consta en escritura pública.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes, según manifestación de los prestatarios.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, estándolo precedentemente las dos de las que ésta se formó, a los tomos 864 y 599, libros 52 y 40, folio 148 y 82, fincas 3.561 duplicado y 2.427, inscripciones sexta y quinta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

2. Una casa, sita en la población de Villaluenga de la Sagra, en la calle General Franco, señalada con el número 20, la cual mide una superficie de 2.386 metros y consta de las habitaciones siguientes: Cocina, portal, despacho, sala y cuatro dormitorios, todo esto doblado, almacén de granos, dos pajaros, dos cuartos, patio y corral. Linda: A la derecha, entrando, con casas de doña Pilar Zazo Calvo y otra de doña Cipriana Soria, con la calle de la Paloma y casas de don Pedro Núñez y también de otros vecinos; dice el título; izquierda, otra casa de don Raimundo Díaz, y espalda, ronda de la población y frente con la calle de su situación.

Título: Adquirió dicha finca, por compra en estado de casada con carácter parafernial, a don Luis Zazo Calvo, en escritura otorgada ante el que fue Notario de esta población don Federico Miró Calaf, con fecha 9 de enero de 1959.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes, según manifestación de los prestatarios.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas al tomo 660, libro 42, folio 202 vuelto, finca 2.722, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Toledo a 17 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez, Isabel Huesa Gallo.—La Secretaria.—7.365-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 233/1991, promovido por Caja de Ahorro Provincial de Toledo, contra «Cebeco, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de enero próximo y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 5.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de febrero próximo y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya», número de cuenta 70.000-3, clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Bloque 2, 11.—Vivienda derecha en planta primera, tipo D. Tiene una superficie útil de 89,73 metros cuadrados y construida de 111,36 metros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda: Derecha, entrando, con vivienda izquierda, tipo D, del bloque 3; izquierda, con vivienda izquierda, tipo D, del bloque 2, y fondo, con avenida de Guadarrama. Inscrita al tomo 779, libro 321, folio 20, finca número 19.598, inscripción 5.ª de la hipoteca.

Dado en Toledo a 1 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.929-3.

VALENCIA

Edictos

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 463/1991, promovido por «Banco Español de Crédito», contra don Vicente Pérez Pérez y doña Angeles Carmen Sáez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de enero de 1992 y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 26.280.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de febrero de 1992 y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de marzo de 1992 y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Las que determinan la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente

número 4486 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle de Colón, 39, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Siva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores, a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguientes hábil o sucesivos, a la misma hora.

Finca a subastar

Local comercial en planta baja, con cuatro puertas de acceso a la calle, diáfano o sin distribución interior, con servicios sanitarios y una superficie cubierta de 156,68 metros cuadrados. Forma parte del edificio situado en Valencia, avenida de Ausias March, números 9, 11 y 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 1.550, del libro 591, de la sección tercera de Ruzafa, folio 65, finca 6.067, inscripción séptima.

Tasada para la primera subasta en 26.280.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de septiembre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—4.943-5.

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.580 de 1984, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Victoria Fuster, contra don Pedro Saiz Micó y su esposa, doña Clotilde Monfort; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionarán: para cuya celebración se ha señalado el día 16 de enero de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que para en el supuesto caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de febrero; a las once de su mañana; y, asimismo, de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 13 de marzo de 1992, a las once de su mañana.

Cuarta.—Que para el supuesto caso de no poderse notificar personalmente el señalamiento de las subastas a los demandados, servirá dicha publicación de la correspondiente notificación.

Fincas objeto de subasta

Lote 1. Vivienda en primera planta alta, izquierda, entrando, puerta 2, en la escalera izquierda, tipo B; ocupa una superficie útil de 68 metros 45

decímetros cuadrados y le corresponde un porcentaje en los elementos comunes del 3 por 100, a que se refiere dicho mandamiento. Corresponde al edificio en Valencia, calle Prolongación de la de Azcárraga, hoy calle del Maestro Guerrero, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad 7 de Valencia al tomo 877, libro 92, folio 154, finca 6.942, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.200.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda en tercera planta alta, izquierda, entrando, puerta número 6, en la escalera izquierda, tipo A; ocupa una superficie útil de 84 metros 20 decímetros cuadrados y le corresponde un porcentaje en los elementos comunes del 3 por 100, a que se refiere dicho mandamiento. Corresponde al edificio en Valencia, calle Prolongación de la de Azcárraga, sin número, hoy calle del Maestro Guerrero, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia al tomo 877, libro 92, folio 170, finca 6.970, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 6.700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez. Rosa María Andrés Cuenca.—El Secretario.—4.940-5.

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia;

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 223/1991, promovidos por don Emilio Guillermo Sanz Osset, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Desmontes y Movimientos de Tierras Almiserat, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas siguientes:

Rústica. Finca tierra secano campa, en término de Almiserat, partida de Raco tancat; que ocupa una total superficie de 5 hectáreas y 84 áreas, o sea, 67 hectáreas y 164 brazas; lindante: Norte, Joaquín Llorca López, Juan Abargues Escolano y Monte Blanco del Ayuntamiento de Almiserat; sur, Joaquín Llorca López y Juan Abargues Escolano, camino en medio, y después sólo con dichos señores directamente; oeste, los mismos señores y barranco, y este, Monte Blanco del Ayuntamiento de Almiserat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia 3, tomo 1.387, libro 12 del Ayuntamiento de Almiserat, folio 109, finca 1.227, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 20.900.000 pesetas.

Se han señalado los días 23 de enero, 19 de febrero y 16 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo; debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los deudores, caso de no ser habidos en el domicilio fijado.

Dado en Valencia a 30 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.-4.942-5.

★

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 90/1991, promovido por el Procurador señor García Reyes Comino, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Elvira Navarro García y don Manuel Campos Bueno, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 18 de diciembre de 1991, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.690.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 14 de enero de 1992, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 4 de febrero de 1992 y doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-Las que determinan la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 448500001809091 que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», agencia sita en la calle Colón, 39, de esta capital, el 50 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Finca que sale a subasta

Vivienda puerta número 4 del tipo B, en la segunda planta alta del edificio sito en Bétera, en la avenida de la Constitución, número 7, de una superficie útil de 89 metros y 71 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, mirando desde dicha avenida, deslunado y la vivienda puerta 6; por la izquierda, deslunado y vivienda puerta 5, y por la espalda, rellano de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.242, libro 136 de Bétera, folio 86, finca número 15.907, inscripción primera.

Dado en Valencia a 1 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.-El Secretario.-4.944-5.

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 290/1991, promovidos por Niños Guillén, representado por el Procurador don Francisco Verdet Climent, contra doña Joaquina Angela Pérez de Albéniz Busteros y don Juan Cruz Arrizabalaga Freire; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que a continuación se relaciona; para cuya celebración se ha señalado el día 2 de diciembre de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 7 de enero de 1992, a las once horas; y, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de enero de 1992, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Bungaló señalado con la puerta número 7, actual número 11, y ubicado en planta alta y baja de la manzana B-1 del barrio de San Roque, en la ciudad de Torreveja, con fachada al norte, o a la calle Albaterra. En esa fachada es el tercero, contando desde el este, o desde la calle primera, paralela a la carretera. Consta de planta baja y alta; ocupa en la manzana una superficie de unos 60,8 metros cuadrados. Linda: Oeste, a la derecha, bungaló número correlativo y de manzana anterior; este, o a la izquierda, bungaló número correlativo y manzana anterior y el número 10 de manzana que es el correlativo 12; norte, o su frente, la calle Albaterra. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Orihuela, la inscripción segunda del tomo 1.264, libro 161 de Torreveja, folio 92, finca número 11.491.

Valorada a efectos de subasta en 9.187.200 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 2 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.-El Secretario.-4.941-5.

VIGO

Edictos

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 653 de 1991, tramitados a instancia de «Caixavigo» contra don Julio Suárez Durán y doña Filomena Rodríguez Acuña, con domicilio en Quintela, número 153, de Moaña, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 18 de febrero de 1991, a las trece treinta horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 18 de marzo, a las trece treinta horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 21 de abril, a las trece treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el precio de 10.752.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificándose junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

Único.-Casa señalada con el número 153 del barrio de Quintela, parroquia y municipio de Moaña.

Ocupa una superficie de 72 metros cuadrados. Se compone de planta baja y piso alto, con una vivienda unifamiliar distribuida en tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo. Linda por todos sus aires con resto de solar no edificado. Por pacto expreso la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en sus tres apartados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 892, libro 62 de Moaña, folio 110 vuelto, finca número 5.961, inscripción tercera.

Valorada para subasta en 10.752.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 27 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-4.939-5.

★

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo, número 469 de 1990, tramitados a instancia del «Banco de Galicia», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Camero, contra don José

Luis García Ríos, sobre reclamación de 5.905.628 pesetas; se manda sacar a pública subasta los bienes embargados a dichos demandados que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 9 de diciembre de 1991, a las doce horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 9 de enero de 1992, a las doce horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 10 de febrero, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirán de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los bienes salen a subasta sin suplir la falta de títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados objeto de subasta

Un vehículo turismo «Renault» R-9, matrícula PO-5430-P. Su valor: 150.000 pesetas.

Terreno a labradío denominado «Agro», sito en Barciela, Santa Cristina de Cobres, Vilaboa. De 260 metros cuadrados, y linda: Norte, herederos de Manuel Mayan y otros; sur, camino; este, herederos de Manuel Cortegoso, y oeste, Dolores Otero. En este terreno hay construida una casa a vivienda unifamiliar que consta de semisótano, planta baja y aprovechamiento bajo cubierta; con una superficie de unos 150 metros cuadrados por planta. Su valor: 30.000.000 de pesetas.

Terreno a labradío denominado «Agro», sito en Barciela, Santa Cristina de Cobres, Vilaboa; de 364 metros cuadrados, y linda: Norte, María Fernández; sur, camino; este, camino, y oeste, herederos de Serafín Martínez. Su valor: 1.100.000 pesetas.

Terreno a labradío y viña denominado «Casa Lampayo», sito en Barciela, Santa Cristina de Cobres, Vilaboa; de 450 metros cuadrados, y linda: Norte, Rosa Malvar; sur, río; este, herederos de Manuel Cortegoso, y oeste, camino. Su valor: 900.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio.

Dado en Vigo a 2 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—2.306-D.

★

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo, número 105 de 1991, tramitados a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por

el Procurador don Ramón Cornejo González, contra don Emilio Fernández Oitaven y doña María del Carmen Puga Portabales, sobre reclamación de 1.558.347 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes embargados a dichos demandados que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 11 de diciembre de 1991, a las doce horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 16 de enero, a las doce horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 14 de febrero, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que servirán de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los bienes salen a subasta sin suplir la falta de títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado objeto de subasta

Terreno en el nombramiento de Fosqueira, Matamá, calle Manuel Comings, número 91, de 7 áreas y 77 centiáreas, sobre el que se está construyendo una casa compuesta de semisótano, planta baja y primera planta, con una superficie de 100 metros cuadrados, y linda: Norte, carretera que separa de la casa de Balbina Rodríguez Alonso; sur, monte; este, finca propiedad de Delfín Rodríguez Alonso, y oeste, finca de Virgilia Docampo Alonso.

Su valor: 7.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 2 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—2.306-D.

VITORIA-GASTEIZ

Edictos

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 270/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja de Ahorros de Vitoria y Alava», contra Lucía Blanco Pérez; en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de enero de 1992, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 490569-5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de febrero, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quienes deseen tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Cuartas sextas partes de la vivienda sita en calle La Esperanza, 1, 6.º, derecha. Inscrita al libro 55, tomo 3.807, sección 2.ª, finca 2.575, folio 1. Valorada dicha porción en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 26 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—4.932-3.

★

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 37/1988, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Vitoria», contra Vicente López Uzquiano; en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 490569-5, sucursal de la calle General Alava, de Vitoria, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de marzo de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda distinguida como B, centro, de la planta primera con acceso por la escalera B, izquierda; de 85,48 metros cuadrados de superficie útil, que forma parte de la casa de vecindad sita en el polígono número 15, subpolígono B, del plan parcial de ordenación de esta ciudad, en calle Vitoria. Inscrita al tomo 950, folio 125, finca 73.177. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 26 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—4.933-3.

ZARAGOZA

Edicto.

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 938/1989, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Victoria Lois Halliday y Antonio Calvete Lon, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 22 de noviembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de enero próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de febrero próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Vivienda izquierda, en la segunda planta de viviendas. Tiene una superficie útil de 39,83 metros, perteneciente a la casa número 51 de la avenida de San José de Zaragoza. Valorada para la primera subasta en 3.250.000 pesetas.

2.º Vivienda derecha en la planta segunda de viviendas, de una superficie útil de 42,31 metros, en la casa número 51 de la avenida de San José de Zaragoza. Valorada para la primera subasta en 3.250.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 19 de septiembre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—7.364-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllas, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento: Previa 1.541/1987.

Nombre y apellidos: José López Díaz.

Documento nacional de identidad/pasaporte: 14.703.014.

Naturalaleza: Sabiote (Jaén).

Fecha de nacimiento: 8 de abril de 1956.

Hijo de Alfonso y de Josefa.

Ultimo domicilio conocido: Severo Ochoa, 10, Sabiote (Jaén).

Figueras, 12 de septiembre de 1991.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.883.

★

Doña Berta Alvarez Llana, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 4 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento abreviado bajo el número 37/1990, por resistencia y amenazas, contra Manuel Aguirre Valdor, nacido en Santander el día 29 de noviembre de 1972, hijo de Dionisio y de María Jesús y con

último domicilio conocido en esta ciudad, calle Cisneros, 95, hoy en ignorado paradero; por el presente se llama a Manuel Aguirre Valdor para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Por el presente se requiere a todas las autoridades civiles y funcionarios de la Policía judicial para que procedan a la busca y puesta a disposición en este Juzgado del indicado Manuel Aguirre Valdor, para proceder a su emplazamiento.

Dado en Santander a 25 de septiembre de 1991.—1.884.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación se hace constar para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proc. abreviado 109/91.

Nombre y apellidos: Mohamed Bouda.

DNI/Pasaporte: 45707.

Naturalaleza: Nador (Marruecos).

Fecha de nacimiento: 5 de mayo de 1954.

hijo de Mohamed y de Mena.

Ultimo domicilio conocido: Toledo, 13, 3.º, Figueras.

Figueras, 13 de septiembre de 1991.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—1.899.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación se hace constar para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proc. abreviado 229/90.

Nombre y apellidos: Francisco Jesús Gutiérrez Galván.

DNI/Pasaporte: 27.238.762.

Naturalaleza: Sevilla.

Fecha de nacimiento: 31 de julio de 1962.

Hijo de Francisco y de Angeles.

Estado: Soltero.

Ultimo domicilio conocido: Gallos, 2, Sevilla.

Figueras, 17 de septiembre de 1991.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—1.898.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación se hace constar para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proc. abreviado 101/91.
Nombre y apellidos: Tarik Harbouli.
DNI/Pasaporte: 654791.
Naturaleza: Ksar Kebri (Marruecos).
Fecha de nacimiento: 25 de octubre de 1963.

Figueras, 13 de septiembre de 1991.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.901.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación se hace constar para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proc. abreviado 101/91.
Nombre y apellidos: Hassane Sebraout.
DNI/Pasaporte: 460713.
Naturaleza: Belaksin-Sidikaces (Marruecos).
Fecha de nacimiento: 23 de abril de 1963.

Figueras, 13 de septiembre de 1991.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.900.

Juzgados militares

Reclutó Christian Provincia Vargas, hijo de Christian y de María, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el 29 de junio de 1969. Destinado en la Agrupación de Infantería de Marina de Canarias, en Las Palmas, Naval, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/054/1990, seguidas contra él por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido, y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de mayo de 1991.-El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-1.918.

★

Don Pablo González Goicoechea, hijo de Alfredo y de Isabel, natural de Alsua, provincia de Navarra, nacido el día 9 de enero de 1961 y domiciliado en avenida del Mar, número 4, 6.º C, Oviedo; procesado por un presunto delito del artículo 127 C.P.M. seguido contra él en la causa ordinaria número 46/79/91, comparecerá en el término de quince días

ante el señor Juez Togado Militar Territorial número 46, con sede en Pamplona, bajo apercibimiento de que, si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares, la búsqueda de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser comunicado su paradero o localización a este Juzgado Togado y a fin de que aquel pueda responder de los cargos que pudiera resultar del procedimiento judicial de referencia.

Pamplona, 25 de septiembre de 1991.-El Juez, Enrique González Santos.-1.906.

★

Recluta Jesús del Barco Escanciano, hijo de Acacio y de María Dolores, natural de Cáceres, nacido el 2 de agosto de 1969, de estado soltero. Destinado en la Agrupación de Infantería de Marina, en Las Palmas, Naval, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/070/1990, seguidas contra él por un presunto delito de falta de incorporación, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido, y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de septiembre de 1991.-El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-1.917.

★

Recluta Carlos segundo Tormay, hijo de Amador y de Encarnación, natural de Alicante, nacido el 2 de agosto de 1969, de estado soltero. Destinado en la Agrupación de Infantería de Marina de Las Palmas, Naval, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/069/1990, seguidas contra él por un presunto delito de falta de incorporación, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido, y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de septiembre de 1991.-El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-1.919.

★

C. L. José Olmedo López, hijo de José y de Isabel, natural de Jerez de los Caballeros (Badajoz), nacido el 12 de abril de 1971, de estado soltero, de profesión Panadero, con documento nacional de identidad número 34.781.724, y cuyo último domicilio, calle

Llano Santa Catalina, 5, Jerez de los Caballeros (Badajoz). Destinado en Tercio III, de la Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura), actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/121/1991, seguidas contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Enrique Antonio Yáquez Jiménez, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido, y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de septiembre de 1991.-El Juez togado, Enrique Antonio Yáquez Jiménez.-1.920.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/105/1991, por un presunto delito de desertión, del soldado Javier Rodríguez Gómez, de diecinueve años de edad, hijo de Eugenio y de Milagros, de profesión Camarero y con documento nacional de identidad número 8998292, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en el paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar) de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 11 de julio de 1991.-El Juez togado, Manuel Zafrá Riascos.-1.915.

★

Por la presente y en la causa número 11/51/89 del año 1989 seguida por un presunto delito de desertión se cita y llama al procesado, Mario Méndez Gago, de veintiocho años de edad, hijo de Mario y de Elena, natural de León, con último domicilio conocido en Puertollano (Ciudad Real), calle Zaragoza, número 11, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Tribunal, sito en Madrid, paseo de Reina Cristina, número 5, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 407, en su relación con el 217, ambos de la Ley Orgánica 2/1989, de 13 de abril, Procesal Militar, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades y ordena a los funcionarios de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de Detención y Cumplimiento de los que se refiere el artículo 208 de la Ley Procesal Militar más próximo al lugar donde aquella se practique, para su inmediata puesta a disposición de este Tribunal.

Madrid, 26 de septiembre de 1991.-El Secretario relator, Jaime Maldonado Ramos.-1.930.

C. L. Daniel Vidal Gisbert, hijo de Salvador y de Mónica, natural de Palamós (Gerona), nacido el 17 de agosto de 1972, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 40.988.116, y cuyo último domicilio, calle Decano Raht, 34-36, Barcelona. Destinado en Tercio III, de la Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura), actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/123/1991, seguidas contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido, y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de septiembre de 1991.-El Juez Togado, Enrique Antonio Yáñez Jiménez.-1.921.

★

Por la presente y en la causa número 1/90 del año 1990 seguida por un presunto delito de desertión se cita y llama al procesado, José Antonio González Acosta, de veinte años de edad, hijo de Petra María, natural de Las Palmas, con último domicilio conocido en Málaga, calle San Martín, Bloque 5, 5.º, B, teléfono 30 11 21, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Tribunal, sito en Madrid, paseo de Reina Cristina, número 5, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 407, en su relación con el 217, ambos de la Ley Orgánica 2/1989, de 13 de abril, Procesal Militar, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades y ordena a los funcionarios de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de Detención y Cumplimiento de los que se refiere el artículo 208 de la Ley Procesal Militar más próximo al lugar donde aquella se practique, para su inmediata puesta a disposición de este Tribunal.

Madrid, 26 de septiembre de 1991.-El Secretario relator, Jaime Maldonado Ramos.-1.929.

★

Don José Manuel Claver Valderas, Comandante Auditor, Juez Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, número 13 (edificio de Servicios Generales).

Por la presente, que se expide en méritos de las diligencias preparatorias número 18/313/90, de este Juzgado Togado, por presunto delito de desertión militar, se cita y llama al Marinero de segunda de la Armada José Olucha Sanz, hijo de José y de Carmen, con documento nacional de identidad número 85.089.544, estado civil soltero, nacido el día 13 de julio de 1971, domiciliado últimamente en calle Ausias March, 3, de Llíria (Valencia), para que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, sito en Cartagena

(Murcia), calle Muralla del Mar, número 13 (edificio de Servicios Generales), bajo apercibimiento, sino lo verificare, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado Togado.

Cartagena, 26 de septiembre de 1991.-El Comandante Auditor, Juez Togado, José Manuel Claver Valderas.-El Capitán Auditor, Secretario-relator, José María Lozano Bermejo.-1.910.

EDICTOS

Juzgados militares

Don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 52 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 12 de septiembre de 1991 se acuerda citar a Sergio Martín López a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 52/093/91 por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en el Ala y Base Aérea de Gando (Base Aérea de Gando-Las Palmas) el día 15 de mayo de 1991, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, constando únicamente en autos que el citado nació en Las Palmas de Gran Canaria el día 3 de octubre de 1970, hijo de Raúl y de Elvira, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que si no lo hace le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado al desconocerse su actual domicilio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de septiembre de 1991.-El Juez Togado, Enrique Antonio Yáñez Jiménez.-1.827.

★

Martínez Calvo, Emilio, hijo de José y de María, natural de Cerezo-Coristaño (La Coruña), nacido el día 24 de marzo de 1968, documento nacional de identidad número 52.434.942, estado civil soltero, estudiante, último domicilio conocido calle Rafael Ramis Tugores, número 5, cuarto, A, de Palma de Mallorca, deberá ponerse en contacto con este Centro Provincial de Reclutamiento, sito en Palma de Mallorca, avenida Gabriel Alomar y Villalonga, 28, telefonos 71 31 79 y 71 21 78, a fin de efectuar su incorporación a filas en el NIR U-5, acuartelamiento Son Tous, Palma de Mallorca, entre los días 25 y 30 de mayo de 1992.

Advirtiéndole que de no verificar dicha incorporación se le irrogarán los perjuicios que determina la Ley.

Palma, 26 de septiembre de 1991.-El Teniente Coronel Jefe, Antonio Pascual Ibáñez.-1.889.

★

Apellidos y nombre: Fernández Pérez, Miguel Ángel, Natural de Bruselás (Bélgica). Nombre de los padres: Eugenio y Benjamina. Fecha de nacimiento: 9 de febrero de 1971. Documento nacional de identidad 29.106.766. Domiciliado últimamente en Valle de

Zurita, número 20, 1.º B (Zaragoza). Sujeto a las obligaciones del servicio militar en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo de 1991, llamamiento quinto, deberá efectuar, en el plazo de quince días, su incorporación al servicio militar en filas en el acuartelamiento Valdespartera Cefive número 2, Zaragoza.

Y se hace saber que de no hacer dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho con arreglo a las Leyes penales y disciplinarias militares.

Zaragoza, 1 de octubre de 1991.-El Comandante Jefe accidental del CPR, Francisco Casas Muíño.-1.924.

★

Apellidos y nombre: Gimeno Oros, Ignacio. Natural de Zaragoza. Nombre de los padres: Pedro Manuel y Carmen. Fecha de nacimiento: 10 de junio de 1972. Documento nacional de identidad 25.165.844. Domiciliado últimamente en calle Almería, número 17-19, 1.º G (Zaragoza). Sujeto a las obligaciones del servicio militar en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo de 1991, llamamiento quinto, deberá efectuar, en el plazo de quince días, su incorporación al servicio militar en filas en el acuartelamiento Grupo Mantenimiento VI/41 (Zaragoza).

Y se hace saber que de no hacer dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho con arreglo a las Leyes penales y disciplinarias militares.

Zaragoza, 1 de octubre de 1991.-El Comandante Jefe accidental del CPR, Francisco Casas Muíño.-1.923.

★

Apellidos y nombre: Garza Marco, Sergio, Natural de Zaragoza. Nombre de los padres: Jesús y María Teresa. Fecha de nacimiento: 12 de marzo de 1972. Documento nacional de identidad 29.111.459. Domiciliado últimamente en calle Julio Cortázar, número 21, 1.º J (Zaragoza). Sujeto a las obligaciones del servicio militar en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo de 1991, llamamiento quinto, deberá efectuar, en el plazo de quince días, su incorporación al servicio militar en filas en el acuartelamiento San Genis, Regimiento Pontoneros E.I. número 12, Monzalbarba, Zaragoza.

Y se hace saber que de no hacer dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho con arreglo a las Leyes penales y disciplinarias militares.

Zaragoza, 1 de octubre de 1991.-El Comandante Jefe accidental del CPR, Francisco Casas Muíño.-1.922.

★

Apellidos y nombre: Albiac Benete, José Carlos. Natural de Barcelona. Nombre de los padres: Santiago y Adclina. Fecha de nacimiento: 28 de marzo de 1970. Documento nacional de identidad 46.229.371. Domiciliado últimamente en paseo de la Constitución, número 10, 5.º derecha, Zaragoza. Sujeto a las obligaciones del servicio militar en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo de 1991, llamamiento quinto, deberá efectuar, en el plazo de quince días, su incorporación al servicio militar en filas en el acuartelamiento San Genis, Regimiento Pontoneros E.I. número 12, Monzalbarba (Zaragoza).

Y se hace saber que de no hacer dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho con arreglo a las Leyes penales y disciplinarias militares.

Zaragoza, 1 de octubre de 1991.-El Comandante Jefe accidental del CPR, Francisco Casas Muíño.-1.925.